

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

08 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 1062

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de abril de 2014 que designa en calidad de Administrador subrogante a la Sra. Gianinna Repetti Lara; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Informe inspectivo de fecha 09 de Diciembre del 2014, en el cual informa las ausencias reiteradas sin justificación en feria persa zapadores, puesto N° 328, lo que se contrapone a lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública; V° B° del jefe del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente decreto de fecha 29 Diciembre del 2014, y proceder al termino del permiso de uso de bien nacional de uso publico. Por el Artículo 40 de la Ordenanza N° 58.

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, a contar del 2° semestre de 2014, otorgado a don GERARDO BASTIAN ARANEDA NANNIG, Cedula de identidad [REDACTED], asociado a la patente rol N° 5-107980, ubicado en "Feria persa zapadores puesto N° 328," debido a ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente, y según informe se detalla:

- Informe inspectivo de fecha 09 de Diciembre del 2014, el cual indica que; en feria persa zapadores puesto N° 328 presenta ausencias reiteradas sin justificar.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del puesto en la feria persa zapadorés antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

QR/VCM/mcrc
05.01.2015
Ingreso N° 1294